

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
93,815	240,600	93,815
93,820	224,000	93,820
93,825	22,000	93,825
93,830	24,005	93,830
93,835	6,000	93,835
93,840	127,000	93,840
93,845 y superiores	265,581	93,844

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que desembolsarán el 96,169 y 93,844 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 17 de febrero de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

3815

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de marzo de 2000 y se convocan las correspondientes subastas.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de enero de 2000 autoriza a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2000 y el mes de enero de 2001, señalando los instrumentos en que podrá materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado denominados en euros, y estableciendo las reglas básicas a las que su emisión ha de ajustarse, que básicamente son una prórroga de las vigentes en 1999. Posteriormente, la Resolución de esta Dirección General de 27 de enero de 2000 reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2000 y enero de 2001.

Para cumplimiento del calendario de emisiones es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a tres, cinco, diez y treinta años que se pondrán en circulación en el próximo mes de marzo de 2000 y convocar las correspondientes subastas. En estas subastas, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de completar el volumen que requieren las emisiones en la actualidad para garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se ponen en oferta nuevos tramos de las referencias que vienen emitiendo, y que tienen la calificación de Bonos segregables, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 19 de junio de 1997.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la Orden de 27 de enero de 1999,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer las emisiones denominadas en euros de Bonos del Estado a tres y cinco años y de Obligaciones del Estado a diez y treinta años en el mes de marzo de 2000 y convocar las correspondientes subastas, que habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 25 de enero de 2000, en la Resolución de 27 de enero de 2000 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones en euros que se emiten:

a) El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que establecieron la Resolución de esta Dirección General de 27 de enero de 2000 para las emisiones de Bonos del Estado a tres años al 4,60 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2003, y de Bonos del Estado a cinco años al 4,95 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2005; la Resolución de 15 de abril de 1999 para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 4,0 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2010, y la Resolución de 15 de diciembre de 1997 para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 6,0 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2029. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el de 31 de enero de 2001 en las Obligaciones a diez y treinta años y el de 30 de julio de 2001 en los Bonos a tres y cinco años.

b) Los Bonos y Obligaciones en euros cuya emisión se dispone por la presente Resolución tienen la calificación de Bonos segregables. No

obstante, la autorización para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de las emisiones de Bonos a tres y cinco años que se ponen en oferta deberá aprobarse mediante Resolución de esta Dirección General.

3. Los titulares de cuentas a nombre propio en la Central de Anotaciones y las Entidades Gestoras con capacidad plena o restringida formularán las peticiones entre las ocho treinta y las diez horas del día fijado para la resolución de las subastas, a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España, o por teléfono en caso de no disponer de la citada conexión. Los Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 11 de febrero de 1999, dispondrán de un período adicional de treinta minutos para presentar sus peticiones.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del segundo día hábil posterior a su celebración, conforme al procedimiento establecido en la Resolución de 11 de febrero de 1999.

5. Existiendo la posibilidad de formular ofertas no competitivas en las subastas que se convocan, según se prevé en el apartado 1.b) de la Resolución de 27 de enero de 2000, con posterioridad a la celebración de las subastas no existirá período de suscripción pública de la Deuda que se emite.

6. Según se determina en el punto 1 de la Resolución de 27 de enero de 2000, los Bonos y Obligaciones que se emitan se pondrán en circulación los días 6 y 7 de marzo próximo, fechas de desembolso y adeudo en cuenta fijadas para los titulares de cuentas en la Central de Anotaciones, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2.a) anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquellas, con las que se gestionarán como única emisión a partir de su puesta en circulación.

7. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el número 5, apartado 4.8.3.d) de la Orden de 25 de enero de 2000.

Madrid, 22 de febrero de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

ANEXO**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a tres años al 4,60 por 100, vencimiento 30 de julio de 2003**

Subasta mes marzo

(Porcentaje)

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
96,50	5,172	96,76	5,085
96,51	5,169	96,77	5,082
96,52	5,165	96,78	5,079
96,53	5,162	96,79	5,075
96,54	5,159	96,80	5,072
96,55	5,155	96,81	5,069
96,56	5,152	96,82	5,065
96,57	5,149	96,83	5,062
96,58	5,145	96,84	5,059
96,59	5,142	96,85	5,055
96,60	5,139	96,86	5,052
96,61	5,135	96,87	5,049
96,62	5,132	96,88	5,046
96,63	5,129	96,89	5,042
96,64	5,125	96,90	5,039
96,65	5,122	96,91	5,036
96,66	5,119	96,92	5,032
96,67	5,115	96,93	5,029
96,68	5,112	96,94	5,026
96,69	5,109	96,95	5,022
96,70	5,105	96,96	5,019
96,71	5,102	96,97	5,016
96,72	5,099	96,98	5,012
96,73	5,095	96,99	5,009
96,74	5,092	97,00	5,006
96,75	5,089		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a cinco años al 4,95 por 100, vencimiento 30 de julio de 2005

Subasta mes marzo

(Porcentaje)

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
95,75	5,464	96,01	5,406
95,76	5,462	96,02	5,404
95,77	5,459	96,03	5,402
95,78	5,457	96,04	5,399
95,79	5,455	96,05	5,397
95,80	5,453	96,06	5,395
95,81	5,450	96,07	5,393
95,82	5,448	96,08	5,390
95,83	5,446	96,09	5,388
95,84	5,444	96,10	5,386
95,85	5,442	96,11	5,384
95,86	5,439	96,12	5,382
95,87	5,437	96,13	5,379
95,88	5,435	96,14	5,377
95,89	5,433	96,15	5,375
95,90	5,430	96,16	5,373
95,91	5,428	96,17	5,371
95,92	5,426	96,18	5,368
95,93	5,424	96,19	5,366
95,94	5,422	96,20	5,364
95,95	5,419	96,21	5,362
95,96	5,417	96,22	5,359
95,97	5,415	96,23	5,357
95,98	5,413	96,24	5,355
95,99	5,410	96,25	5,353
96,00	5,408		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a treinta años al 6,0 por 100, vencimiento 31 de enero de 2029

Subasta mes marzo

(Porcentaje)

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
98,50	6,154	99,80	6,056
98,55	6,150	99,85	6,052
98,60	6,146	99,90	6,049
98,65	6,143	99,95	6,045
98,70	6,139	100,00	6,041
98,75	6,135	100,05	6,038
98,80	6,131	100,10	6,034
98,85	6,128	100,15	6,030
98,90	6,124	100,20	6,027
98,95	6,120	100,25	6,023
99,00	6,116	100,30	6,019
99,05	6,112	100,35	6,015
99,10	6,109	100,40	6,012
99,15	6,105	100,45	6,008
99,20	6,101	100,50	6,004
99,25	6,097	100,55	6,001
99,30	6,094	100,60	5,997
99,35	6,090	100,65	5,993
99,40	6,086	100,70	5,990
99,45	6,082	100,75	5,986
99,50	6,079	100,80	5,982
99,55	6,075	100,85	5,979
99,60	6,071	100,90	5,975
99,65	6,067	100,95	5,971
99,70	6,064	101,00	5,968
99,75	6,060		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 4,0 por 100, vencimiento 31 de enero de 2010

Subasta mes marzo

(Porcentaje)

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
85,75	6,003	87,05	5,808
85,80	5,995	87,10	5,801
85,85	5,988	87,15	5,794
85,90	5,980	87,20	5,786
85,95	5,973	87,25	5,779
86,00	5,965	87,30	5,771
85,05	5,958	87,35	5,764
86,10	5,950	87,40	5,757
86,15	5,943	87,45	5,749
86,20	5,935	87,50	5,742
86,25	5,928	87,55	5,735
86,30	5,920	87,60	5,727
86,35	5,913	87,65	5,720
86,40	5,905	87,70	5,713
86,45	5,898	87,75	5,705
86,50	5,890	87,80	5,698
86,55	5,883	87,85	5,691
86,60	5,875	87,90	5,683
86,65	5,868	87,95	5,676
86,70	5,860	88,00	5,669
86,75	5,853	88,05	5,661
86,80	5,846	88,10	5,654
86,85	5,838	88,15	5,647
86,90	5,831	88,20	5,639
86,95	5,823	88,25	5,632
87,00	5,816		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

3816

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2000, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace pública la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 14, 15, 16 y 18 de febrero de 2000 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 14, 15, 16 y 18 de febrero de 2000, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 14 de febrero de 2000:

Combinación ganadora: 3, 13, 32, 44, 27 y 42.

Número complementario: 45.

Número del reintegro: 2.

Día 15 de febrero de 2000:

Combinación ganadora: 22, 18, 47, 20, 45 y 23.

Número complementario: 33.

Número del reintegro: 9.

Día 16 de febrero de 2000:

Combinación ganadora: 41, 8, 3, 17, 16 y 1.

Número complementario: 28.

Número del reintegro: 7.

Día 18 de febrero de 2000:

Combinación ganadora: 42, 36, 3, 41, 33 y 32.

Número complementario: 22.

Número del reintegro: 2.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 28, 29 de febrero, 1 y 3 de marzo de 2000, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 21 de febrero de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.